ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° CO-298-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	CO - 298 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7
CONTRATISTA	PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS AASING SAS – NIT 900.976.357-7
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($ 59.346.917,00)
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
FECHA DE CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de La Mesa Departamento de Cundinamarca, a los veintinueve (29) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de La mesa, la doctora **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N°1.072.424.266 de La mesa en calidad de Alcaldesa Municipal, la ingeniera **SONIA YAMILE FAJARDO MORENO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.072.429.720 de La Mesa, en calidad de supervisora del contrato de obra CO-298-2025. Y por la otra parte el señor **CARLOS ANDRÉS PINZÓN LÓPEZ** identificada con número de cedula N° 1.019.044.913 de Bogotá, en calidad de representante legal de PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS AASING SAS, Con el fin de dejar constancia de la liquidación del contrato de obra en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declarar a paz y salvo.

El artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	X		
Suspensiones		X	
Prorrogas		X	
Declaraciones de Incumplimiento		X	
caducidad		X	

4. ESTADO FINANCIERO

Fuentes de Financiación	Valor	Fecha
RES - 2025002176	$ 59.346.917,00	(05/12/2025)
Valor total del contrato	$ 59.346.917,00	
Valor pagado acta parciales	$ 0,00	
Valor pendiente de pago	$ 59.346.917,00	
Valor pendiente de pago Liquidación	$ 59.346.917,00	
Saldo a liberar a favor del Municipio	$ 0,00	

5. GARANTÍAS DEL PROYECTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
PÓLIZA	11-44-101272031 (29/12/2025) Anexo - 03	
CONCEPTO	VIGENTE	
	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	11/12/2025	07/07/2026
Pago de Salarios y Prestaciones sociales	11/12/2025	06/01/2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	29/12/2025	29/12/2028

6. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTRATO

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presenta acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato.

- La supervisión verifico la ejecución de cantidades de obra relacionadas a continuación según acta de terminación y recibo final de obra:

ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN (corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD
1		**GRADERIAS**		
1,1	1,4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	m2	$ 17,52
1,2	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	$ 5,48
1,3	4,2	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	m3	$ 0,53
1,4	2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	m3	$ 1,54
1,5	4,3	COLUMNAS 3500 PSI	m3	$ 0,69
1,6	2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	m3	$ 1,38
1,7	4,3	VIGA AÉREA 3500 PSI	m3	$ 1,55
1,8	5,3	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.24 M	m2	$ 4,32
1,9	4,2	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	m2	$ 19,66
1.10	4,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	$ 694,59
2		**SUBTOTAL GRADERIAS**		
2,1	10,2	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	m2	$ 14,08
2,2	18,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	m2	$ 14,08
3		**MANTENIMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL**		
3,1	ICCU - 18.16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	$ 303,06
3,2	APU 1	PINTURA EXTERIOR	M2	$ 173,00
3,3	ICCU - 9.31	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2	$ 9,00
3,4	APU 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS	UNIDAD	$ 6,00
3,5	APU 3	MANTENIEMIENTO APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	$ 4,00
3,6	APU 4	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE GRIFERIAS	UNIDAD	$ 0,00
5,0	APU 5	MANTENIMIENTO ORINAL	UNIDAD	$ 1,00
6,0	APU 6	MANTENIMIENTO CUBIERTA	UNIDAD	$ 363,07
7,0	APU 7	REVISION SISTEMA ELECTRICO	GL	$ 1,00

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral y/o parafiscales.
- La obra fue ejecutada por el contratista y recibida por el contratante a satisfacción. según acta de terminación y recibo final de obra con sus anexos incluidos (menorías de cálculo) de fecha 29/12/2025
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados en el contrato de obra CO-298-2025.
- Con la presenta acta el contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
- El supervisor avala la presenta acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra **CO-298-2025** según las consideraciones de la presenta acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago a favor del PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS AASING SAS – NIT 900.976.357-7 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($ 59.346.917,00) que se cancelara con la presenta acta y sin saldo a liberar a favor del municipio de La mesa Cundinamarca

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de obra **CO-298-2025**, objeto de la presenta liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el parágrafo anterior.

CUATRO: copia de la presente acta se hará llegar a la secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar

Para constancia se firma en el municipio de La Mesa Cundinamarca, a los veintinueve (29) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
CC. 1.072.424.266 de La Mesa
Alcaldesa Municipal
La Mesa - Cundinamarca

EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS PINZÓN LÓPEZ
CC. 1.019.044.913 de Bogotá
RL. PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS "AASING SAS"
NIT: 900.976.357-7 CONTRATISTA DE OBRA

SONIA YAMILE FAJARDO MORENO
CC. 1.072.429.720 de La Mesa
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso	Jhon Erick Tellez	Asesor de Despacho	
Reviso	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina de Jurídica y de Contratación	
Aprobó	Sonia Yamile Fajardo Moreno	Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas	
Proyecto	Miguel Geronimo Sarmiento Camacho	Profesional Especializado – secretaria de Obras	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			